



## Código del procedimiento general para THEMoot

### 1. Función del código

Este código se entiende como base para las actuaciones en el marco del Moot Court THEMoot. Su carácter es informativo-regulatorio. El incumplimiento por uno de los equipos se considerará en el marco de la valoración.

### 2. La vestimenta

El código de vestimenta para los participantes del Moot Court es formal de oficina.

### 3. El tribunal

- a. El tribunal está compuesto de tres miembros. Se trata de abogados y abogadas internacionales.
- b. El tribunal elegirá un/a presidente que hará las declaraciones en nombre de todo el tribunal.
- c. Todos/as integrantes del tribunal tienen derecho a preguntar. Los integrantes del tribunal harán sus preguntas en los momentos oportunos y realizarán una valoración de todos los alegatos. Además, el tribunal deliberará sobre la sentencia en el caso y se pronunciará sobre el equipo ganador.
- d. Los equipos y participantes se dirigen al tribunal respetuosamente con el “señor juez” o la “señora jueza”.

### 4. La audiencia

- a. El día de la audiencia habrá una sesión de audiencia en la mañana y otra en la tarde. Los equipos que compiten entre sí se rifarán al inicio de cada audiencia.
- b. Los alegatos tienen una duración de 25 minutos. Posteriormente se otorgan 10 minutos para preparar la respectiva réplica que puede tener una duración hasta 15 minutos. Lo mismo aplica para las duplicas. Al final de las duplicas se continúa sin más demora con la presentación de los argumentos finales.
- c. El equipo expositor elige una persona expositora que se pondrá de pie e indicará su nombre antes de comenzar con el alegato. Si hubiera un cambio en la persona presentadora la nueva persona expositora indicará su nombre antes de continuar con el alegato.
- d. El tribunal podrá dirigirse en cualquier momento con consultas hacia los equipos. Los equipos definirán quién será la persona participante que responda a la

consulta. Esta persona antes de responder indicará su nombre al menos que sea idéntica con la persona expositora.

- e. El tiempo de la consulta y de la respuesta se le restará al tiempo de exposición del respectivo equipo. El tribunal puede, a su discreción, conceder a los equipos una breve extensión del tiempo de intervención (de dos a tres minutos) para permitir que ambas partes reciban sustancialmente el mismo tiempo de intervención. El tribunal puede hacer uso de la ampliación del turno de palabra, por ejemplo, si la persona expositora de un equipo ha sido interrumpida, significativamente, por preguntas del tribunal durante su alegato. Cuando se amplía el tiempo de intervención, debe respetarse el equilibrio del tiempo de intervención de ambos equipos.

## **5. Uso de materiales**

Durante la audiencia se podrá hacer uso de todos los medios de anotación y de acceso a la información. Celulares deben de estar en modo silencio y no se deben de realizar llamadas.

## **6. La secretaría**

La secretaría se encargará de vigilar el cumplimiento de este código y se pronunciará a través de las respectivas instrucciones. Al cumplirse el tiempo previsto para los alegatos, las réplicas, duplicas, y los argumentos finales miembros de la secretaría se manifestarán entregando al equipo expositor indicaciones acerca del tiempo restante. Se indicará cuando resten 3 y cuando reste 1 minuto para finalizar la exposición. Después del tiempo indicado la persona expositora deberá concluir inmediatamente con su exposición. El cumplimiento de las indicaciones de la secretaría es obligatorio.

## **7. Fotos y vídeos**

Durante el desarrollo de este evento académico, los organizadores realizarán tomas fotográficas para la documentación y producción de contenido en los siguientes contextos: Páginas Web y redes sociales de los organizadores, patrocinadores y universidades participantes. El material podrá ser además compartido con los comitentes y contrapartes de la Cooperación para el uso en los canales y contextos designados por ellos. Se les solicita a todos y todas las participantes de llenar y firmar el respectivo formulario de consentimiento que se les entregará oportunamente.

## **8. Valoración**

Los criterios de valoración de los alegatos presentados por los equipos son:

- a. Elocuencia de los representantes
- b. Consistencia de la argumentación
- c. La oratoria y las habilidades retóricas de los equipos

- d. El conocimiento de los hechos y el análisis de los elementos de convicción en cuanto a la prueba
- e. Manejo del tiempo
- f. La aplicación del control de convencionalidad
- g. La utilización de la metodología THEMIS

## **9. El público**

El evento es público. El público debe de mantener silencio durante las audiencias. El uso de celulares solo se permite en modo silencio y no se permiten llamadas.

El público no puede dar ninguna indicación a los equipos durante las audiencias. Los representantes de los equipos no pueden aceptar ninguna sugerencia. La violación de esto puede llevar a la exclusión del equipo que se beneficia de las sugerencias. La decisión sobre la exclusión será realizada por los organizadores del Moot Court.

## **10. Información en el internet**

Toda información adicional se encuentra en el sitio web: <https://derecho.ucr.ac.cr/mootcourt>